

MAT: Aprueba modificaciones a las bases y respuestas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-55-LR25.

DECRETO SECC.1ª N° 3561
LAS CONDES, 13 OCT 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3085, de 8 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325, de fecha 26 de agosto de 1991, que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3085, de 8 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-55-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.

2. La Propuesta de Modificaciones a las Bases de Licitación, de fecha 9 de octubre de 2025.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para contratar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-55-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3085, de 8 de septiembre de 2025, en el siguiente sentido:

"Se modifica el Punto B.4.4.3, incorporándose al final del mismo el siguiente párrafo:

• "El contratista será responsable de la instalación de los elementos eléctricos en base a las normas eléctricas vigentes, emitidas por SEC, debiendo contar con un profesional certificado en dicha norma."

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-55-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3085, de 8 de septiembre de 2025.



3. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-55-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

Pregunta ingresada	Respuestas
¿Podrían indicarnos por qué aún no se ha considerado la migración del sistema CCTV hacia marcas como Dahua o Hikvision, las cuales resultan ser hasta cinco veces más económicas y modernas en comparación con la plataforma Milestone actualmente utilizada? Creemos que sería recomendable evaluar una modernización, considerando que la solución vigente presenta un nivel tecnológico rezagado y un costo significativamente elevado en relación con las prestaciones que entrega.	Remítase al punto B.3.2.4., de las presentes bases de licitación
¿Podrían indicarnos por qué aún no se ha considerado la migración del sistema CCTV hacia marcas como Dahua o Hikvision, las cuales resultan ser hasta cinco veces más económicas y modernas en comparación con la plataforma Milestone actualmente utilizada? Creemos que sería recomendable evaluar una modernización, considerando que la solución vigente presenta un nivel tecnológico rezagado y un costo significativamente elevado en relación con las prestaciones que entrega.	Remítase a la respuesta N°1
¿Podrían indicarnos por qué aún no se ha considerado la migración del sistema CCTV hacia marcas como Dahua o Hikvision, las cuales resultan ser hasta cinco veces más económicas y modernas en comparación con la plataforma Milestone actualmente utilizada? Creemos que sería recomendable evaluar una modernización, considerando que la solución vigente presenta un nivel tecnológico rezagado y un costo significativamente elevado en relación con las prestaciones que entrega.	Remítase a la respuesta N°1
Estimados: Por favor podrían compartir los anexos en formato word. De antemano gracias,	Los anexos en formatos editables se encuentran publicados en la ficha de la licitación en el portal.
Estimados, es posible gestionar una visita técnica a terreno previo al término de las consultas? Podría ser hoy 15-09 o mañana martes 16-09	No se requiere visita a terreno durante el proceso licitatorio.
solicitamos respuestas explícitas y técnicas respuestas genéricas del tipo "remítase a las EETT/BA" no promueven la libre competencia ni permiten cotizaciones comparables.	No se entiende la pregunta, remítase a lo establecido en las presentes bases de licitación

Para resguardar la libre competencia, ¿la Entidad aceptará especificaciones funcionales (p.ej., cobertura, SNR, FOV, tiempos de enfoque, rendimiento WDR en dB, resistencia ambiental) en lugar de características marca-modelo?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2., de las presentes bases de licitación, en la cual se establece expresamente que "Todas las referencias de marca o modelo se entenderán referenciales, ACEPTÁNDOSE EQUIVALENTES O SUPERIORES que cumplan las prestaciones mínimas, certificaciones y compatibilidades exigidas"
Las EETT fijan lente 6,91–214,64 mm F1.36–F4.6 y peso ? 5 kg. ¿Se confirma que estos valores son referenciales y se admitirán equivalentes funcionales (p.ej., 6–210 mm o 7–220 mm, aperturas próximas, y peso 5 kg si el brazo/soporte lo permite)?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2. y B.4.2.1., de las presentes bases de licitación
¿Se acepta que la focal sea equivalente mientras se cumplan el alcance de identificación (Px/m o Px/ft) y los ángulos de visión exigidos a las distancias de diseño?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2. y B.4.2.1., de las presentes bases de licitación
¿Se acepta peso mayor a 5 kg si el cálculo estructural del soporte y la carga de viento quedan certificados (permitiendo competir a PTZ IR con housing más robustos de otras marcas)?	Remítase a lo establecido en la letra n) del punto B.4.2.1., de las presentes bases de licitación
¿Se admiten marcas alternativas (p.ej., Bosch, Hanwha, Pelco) siempre que cumplan con WDR ? 120 dB, IP66/IK10, PoE 802.3bt y demás requisitos? Favor confirmar explícitamente.	No se exige marca, la información indicada es de carácter referencial pudiendo ofertarse equipos de similares características, remítase a lo establecido en el punto B.4.2. y B.4.2.1., de las presentes bases de licitación
Para enlaces PtP, ¿se aceptan RADWIN, Infinet/Quanta/Astra, Cambium u otras, siempre que cumplan ? 50 Mbps a 10 km, 5.4–5.8 GHz, IP66/67 y cifrado AES?	No se exige marca, la información indicada es de carácter referencial pudiendo ofertarse equipos de similares características, remítase a lo establecido en el punto B.3.2., y al punto B.4.2.2., de las presentes bases de licitación
¿Se permite proponer mayores prestaciones (p.ej., zoom 40×, throughput 50 Mbps, HDR 120 dB) sin penalización en evaluación?	La información indicada es de carácter referencial pudiendo ofertarse equipos con mejores prestaciones. Remítase al punto B.4.2. y B.4.2.1., de las presentes bases de licitación
¿Existen restricciones de origen/país de fabricación? En caso afirmativo, ¿cuáles y con qué fundamento normativo?	No existen restricciones de origen o país de fabricación. Remítase al punto B.4.2., de las presentes bases de licitación
¿Se permitirá mezclar marcas mientras se asegure la interoperabilidad certificada con el VMS (Milestone) y el cumplimiento de SLA?	No se exige marca, la información indicada es de carácter referencial pudiendo ofertarse equipos de similares características, remítase a lo establecido en los puntos punto B.4.2. y B.4.2.1., de las presentes bases de licitación
¿Se aceptará equipamiento con PoE 802.3bt tipo 4 (? 60–90 W) cuando la cámara PTZ IR lo requiera, aun cuando el switch sea de distinto fabricante?	No se exige marca, la información indicada es de carácter referencial pudiendo ofertarse equipos de similares características, remítase a lo establecido en el punto B.4.2.1., y B.4.2.3., de las presentes bases de licitación

Confirmar versión/licenciamiento del VMS (XProtect Corporate) y qué APIs/SDK deben usarse para integrar alarmas/eventos de analíticas y reconocimiento facial.	La versión actual del sistema es Milestone Xprotect Managment Cliente 2024 R1, versión 24.1a, las APIS/SDK deberán ser determinados por el oferente. Remítase a la letra i) del punto B.4.2.9.1., de las presentes bases de licitación.
¿Las licencias de analítica deben ser perpetuas y transferibles a nombre del Municipio? ¿Se admite licenciamiento flotante por canal/servidor?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2.9.1., de las presentes bases de licitación
¿Se exige certificación de integración (p.ej., en Milestone Marketplace) para el motor de analítica/facial ofrecido?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2.9.1., de las presentes bases de licitación
¿Las alarmas de analítica deben visualizarse en Smart Client y Mobile Client del VMS? ¿Se requiere mapa GIS y reproducción forense embebida?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2.9.1., de las presentes bases de licitación
¿Requisitos de retención (días) y bitrate/fps por tipo de cámara para dimensionar almacenamiento?	Los tiempos de retención será indicados al adjudicatario del presente proceso de licitación. El servicio no contempla almacenamiento, remitirse al punto B.4.2.8.
Estándares de ciberseguridad exigidos (hardening, gestión de parches/firmware, 802.1X, VLANs, NTP, syslog/SIEM, credenciales únicas, política de contraseñas, IEC 62443, NDAA, etc.).	Remítase a la letra s) del punto B.4.2.1., de las presentes bases de licitación, el cual establece un mínimo requerido por el municipio.
¿Se requiere doble factor o federación (AD/LDAP/OAuth) para cuentas operativas?	Remítase a lo establecido en la letra a) del punto B.4.2.9.2., de las presentes bases de licitación
¿Se exigirá prueba FAT/SAT con guiones de test (lista de verificación) y criterios de aceptación medibles para integración y analíticas?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2.9.1., y B.4.2.9.2., de las presentes bases de licitación
¿Quién es propietario de datos, eventos y metadatos? ¿Se exige exportación en formatos abiertos (p.ej., ONVIF Export, MP4 + JSON metadatos)?	El propietario de los datos, eventos y metadatos es la Municipalidad de Las Condes y Remítase a lo establecido en el punto B.4.2.9.1., de las presentes bases de licitación
Para reconocimiento facial, ¿qué lineamientos de protección de datos personales aplican (consentimiento, bases de datos, uso limitado, anonimización, retención, auditoría)?	La municipalidad será responsable de la protección de datos capturados
¿Quién tramita el Permiso de Ocupación de Espacio Público y, de requerirse, apertura de calzada y señalización temporal? ¿Costos por cuenta de quién?	Remítase al punto B.4.7., de las presentes bases de licitación
Definir estándar de cimentación del brazo/soporte/poste: dimensiones de zapata, tipo de pernos de anclaje, carga de viento de diseño (km/h) y rugosidad (NCh).	Remítase a lo establecido en el punto B.4.4.5., de las presentes bases de licitación

¿Se entregarán planos de obra civil (detalles constructivos) o deben ser desarrollados por el contratista y sometidos a aprobación previa?	Remítase a la respuesta N°28
¿Existen restricciones de intervenciones en veredas/ciclovías/plazas (p.ej., áreas protegidas, raíces de arbolado urbano)? ¿Se requiere profesional paisajista para mitigación?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.6., de las presentes bases de licitación. No se requiere paisajista.
Especificar profundidad mínima de ductos, tipo de ducto (PVC/PED/HDPE), cámaras de tiro, radio de curvatura y sellos que se exigirán.	Remítase a lo establecido en el punto B.4.4.5., de las presentes bases de licitación.
¿Se debe reponer pavimentos con igual o superior especificación (espesores, granulometrías, norma Serviu/MOP)?	Remítase a la respuesta N°31
¿Se exigirá plan de manejo de tránsito aprobado por UTRAM/SECPLAN o autoridad competente?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.6. y B.4.7., de las presentes bases de licitación
¿Se requiere señalización y demarcación tipo obra (DS N° 132/2002 u otro), con inspector de seguridad y bitácora?	Remítase a la respuesta N°33
¿Existe catastro de interferencias (redes secas/húmedas) o se exigirá georradar/marcación de servicios previo al zanjeo?	Remítase a la respuesta N°31
¿Se pedirá plan de manejo ambiental (ruido, polvo, residuos, reciclaje de embalajes, manejo de baterías/UPS), con manifiestos?	Remítase a la respuesta N°33
Precisar quién ejecuta los empalmes eléctricos y hasta qué punto llega el alcance del contratista (p.ej., hasta tapa de registro/base de poste vs. tablero general).	Remítase al punto B.4.4.3., de las presentes bases de licitación
¿Se exigirá memoria de cálculo eléctrico (carga, caída de tensión, selectividad, cortocircuito, puesta a tierra, SPD/TVSS categoría C/B)?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.4.5. y a la letra a del punto B.4.9., de las presentes bases de licitación
¿Se especifican protecciones diferenciales (p.ej., 30 mA/25 A) y curva de magnetotérmicos (B/C/D)? Confirmar norma aplicable.	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2.5., de las presentes bases de licitación
¿Se requiere malla de tierra o basta con puesta a tierra equipotencial del gabinete/soportes?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2.5., de las presentes bases de licitación
¿El suministro eléctrico (medición/cargo de energía) es municipal o del contratista durante obra? ¿Se permite grupo electrógeno temporal?	(1) Será de responsabilidad de la municipalidad una vez recepcionados los trabajos y (2) si se permite el uso de grupo electrógeno temporal para la ejecución de los trabajos establecidos en las presentes bases de licitación
¿Se exige certificación SEC o firma de instalador clase correspondiente para tableros y acometidas?	Remitirse a la modificación de las bases.

¿Cuáles son los horarios permitidos de trabajo (diurno/nocturno, fines de semana/feriados) y procedimientos para cortes programados?	Los horarios de trabajos serán de 08:00 a 19:00 hrs., de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 14:00 hrs., según lo establecido en la Ordenanza sobre Sonidos y Ruidos de la comuna de Las Condes.
¿Se requiere coordinación con Seguridad Municipal/Carabineros/Tránsito para maniobras en vía o alturas?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.6., de las presentes bases de licitación
¿Se exigirá plan de seguridad y salud (DS 594) y matriz IPER por frente de trabajo, con coordinador SST dedicado?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2.5., y B.4.6., de las presentes bases de licitación
¿Se permitirá trabajo nocturno para minimizar impacto, y cómo se acreditará el avance para inspección/firmas?	Remítase a la respuesta N°43
¿Se exige estudio de radio (link budget, EIRP, clearance Fresnel, predicción de disponibilidad ITU-R), antes de aprobar los enlaces y ubicaciones?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.4.4., de las presentes bases de licitación
¿El backhaul podrá ser híbrido RF + FO? ¿Se entregarán puntos de fibra disponibles (OTDR/ORL) o corresponde tender nuevos?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.4.4., de las presentes bases de licitación
¿Se requiere plan de frecuencias y mitigación de interferencias (DFS, ATPC, TPC, canales 40/80/160 MHz), y cifrado mínimo (AES-128/256)?	Remítase a la respuesta N°48
¿Se exigirá monitorización proactiva (SNMP/NetFlow/syslog) de enlaces y SLA de disponibilidad (p.ej., ? 99,5%) con KPIs y MTTR?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.3., de las presentes bases de licitación
El servidor de analíticas exige 32 canales/? 200 Mbps, RAID 0/1/5/6/10 con 8x10 TB, 2xRJ45 GbE, N+1 y operación -10 °C a 55 °C. ¿Se aceptan plataformas rugged (p.ej., Dell XR/Lenovo SE) y/o GPU para IA, siempre que cumplan prestaciones y redundancia?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2.8., de las presentes bases de licitación
¿Cuántos días de retención debe garantizarse a resolución/fps definidos (p.ej., 1080p @ 15 fps, H.265, VBR/CBR)?	Remítase a la respuesta N°21
¿Se exige UPS 1 kVA por punto y autonomía mínima (minutos) para permitir shutdown/ride-through?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.2.6., de las presentes bases de licitación
¿Criterios de prueba de estrés: congestión de red, pérdida de paquetes, jitter, failover N+1 y recuperación tras corte de energía (ANR/edge recording)?	Remítase a lo establecido en el punto B.4.4.4., de las presentes bases de licitación
Confirmar garantía de fábrica mínima por equipo (p.ej., ? 5 años para PTZ/servidores) a nombre	Remítase a lo establecido en el punto B.4.5.1., de las presentes bases de licitación

del Municipio, tiempos de respuesta (? 3 días) y reposición/stock local.	
¿Cuáles son los documentos de cierre exigidos (planos as-built, unilineales, fichas, inventario marca/modelo/serie/IP/ubicación, respaldos de licencias, manuales, claves, plan de mantenimiento), y cómo se realizará la recepción final (plazos de observaciones y subsanación)?	(1) Remítase a lo establecido en el punto B.4.9., y (2) remítase a lo establecido en el punto B.4.4.5., de las presentes bases de licitación
Respecto del Contrato en si Favor aclarar orden de prelación de los documentos de la presente Licitación.	Remítase a lo establecido en el punto A.1.4., de las presentes Bases.
¿En qué momento del proceso de licitación se tendrá acceso al borrador del contrato?	Remítase a lo establecido en el punto A.6.1., de las presentes bases de licitación
En caso de suspensión parcial de los de los servicios por causa imputable al Licitante, ¿se continuarán pagando los servicios efectivamente prestados?	Como indica el punto A.14., el pago se efectuará en función de la cantidad de equipos efectivamente recepcionados, instalados y configurados en cada etapa, conforme a los valores ofertados por el adjudicatario en el Anexo N°3.
¿Es posible establecer alguna instancia de negociación respecto de los SLAs requeridos?	Remítase a lo establecido en las presentes bases de licitación
En caso que la suspensión aumente el plazo de ejecución más allá de la vigencia, se pide nueva boleta, ¿se puede incorporar como causal de término del contrato en favor del proveedor?	No se acoge su sugerencia.
En caso de modificación al contrato, se solicita que bajo cualquier hipótesis ésta pueda ser convenida en forma bilateral por las partes.	Remítase a lo establecido en el punto A.15., de las presentes bases de licitación
¿Cuál será la forma de resolución de conflictos? ¿Es posible que ésta sea acudiendo a tribunales ordinarios de Santiago?	Remítase a lo establecido en el punto A.21., de las presentes bases de licitación
Favor confirmar la posibilidad que el eventual contrato adjudicado pueda contener cláusulas mitigatorias y de accesos lícitos a sistemas, propias del rubro de proveedores de Tecnología, que reconozcan que el Software y Hardware, por su naturaleza, está sujeto a determinadas fallas no imputables al proveedor.	No se acoge su sugerencia.
Favor confirmar que el Licitante será responsable ante daños causados por parte de sus dependientes.	Remítase a lo establecido en el punto b.4.5., de las presentes bases de licitación
¿Se considera la posibilidad de que los Oferentes presenten observaciones y/o modificaciones al borrador del contrato?	Remítase a lo señalado en el punto A.6.1., teniendo presente que el contrato no podrá modificar los términos y condiciones fundantes de la licitación, por lo cual las observaciones se deberán referir a errores formales tales como de tipeo, entre otros.

Favor confirmar que en caso de que Licitante niegue el ingreso del personal del proveedor no aplicarán SLA y no se podrán reclamar incumplimientos.	La municipalidad será responsable de gestionar los accesos a las dependencias municipales que se requiera
En atención al volumen de servicios invocados, ¿Se calificará como experiencia del oferente la que aporte su subcontratista?	No se acoge su sugerencia, remítase a lo señalado en el punto A.4.2.
¿Los servicios serán prestados en las dependencias del proveedor o del licitante?	Los servicios deberán ser prestados al interior de la comuna de Las Condes
En relación con los aspectos relativos a la ciberseguridad, se solicita que, en sus pruebas, así como una examinación en detalle, sólo participe personal del proponente, obligándose este a presentar un informe con los resultados y otra información relevante.	No se entiende su pregunta.
Se solicita confirmar que, dada la naturaleza de los servicios licitados, no existirá por parte del proveedor tratamiento de datos personales.	Remítase a lo establecido en el Punto A.13., de las presentes bases de licitación
En caso que el proveedor deba realizar tratamiento de datos personales, favor confirmar que sólo lo hará en calidad de Mandatario	Remítase a la respuesta N°71
En caso de término de contrato por término de presupuesto municipal, ¿Serán pagados íntegramente los servicios prestados hasta la fecha determinada para la terminación del contrato?	Como indica el punto A.14., el pago se efectuará en función de la cantidad de equipos efectivamente recepcionados, instalados y configurados en cada etapa, conforme a los valores ofertados por el adjudicatario en el Anexo N°3.
Se solicita modificar, de mutuo acuerdo con el adjudicado, el plazo para reportar un incidente, considerando que el mismo debe ser debidamente identificado y contenido, por lo que se estima que una hora desde su detección es un plazo muy breve. Asimismo, la frase "A las cuales tenga acceso, le pertenezcan o no a la Municipalidad", ¿Se refiere al acceso que tenga la Municipalidad o el adjudicado?	Remítase a la respuesta N°71
Se solicita que el deber de reportar sólo se requiera cuando el incidente afecte directamente a los servicios que el adjudicado preste a la Municipalidad o a la información relacionada al mismo.	Remítase a lo establecido en el punto A.13.2., de las presentes bases de licitación
Favor confirmar que caso fortuito o fuerza mayor se calificará de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código Civil.	La calificación se determinará considerando lo dispuesto en el art.45 del Código Civil
Favor confirmar que no se aplicarán multas mientras persista el Caso fortuito o Fuerza Mayor.	Remítase a lo establecido en el punto A.6.4.1., de las presentes bases de licitación

Favor confirmar que las multas aplicarán solo en aquellos casos que no puedan ser subsanados por el Proveedor.	Remítase a lo establecido en el punto A.19. y A.20, de las presentes bases de licitación
Favor confirmar que, en caso de no poder cumplir el proveedor con los niveles de servicio por causa imputable a dependientes del Licitante, ello se registrará en el informe mensual suscrito por ambas partes y no se aplicarán los SLA y multas.	Remítase a lo establecido en el punto B.4.5., de las presentes bases de licitación
Favor confirmar que, en caso de no poder cumplir el proveedor con los niveles de servicio por causa imputable a terceros ajenos a la relación contractual, ello se registrará en el informe mensual suscrito por ambas partes y no se aplicarán los SLA y multas	Remítase a la respuesta N°79
Favor confirmar que el Licitante no cobrará multas y/o Boletas de Garantía en caso de que se encuentren recursos pendientes de resolver.	Remítirse al procedimiento para aplicación de sanciones por incumplimiento y multas establecido en el punto A.20 de las bases de licitación
Considerando que la multa es objeto de la estimación del daño que dicho incumplimiento pudiera generar al Licitante, ¿Se consideraría omitir la sección que habilita al Licitante a presentar eventuales demandas por indemnización de perjuicios?	No se acoge sugerencia
¿Puede la empresa adjudicada proponer una cláusula de límite de responsabilidad por eventuales daños y perjuicios a un porcentaje del valor del Contrato o hasta un monto determinado?	No se acoge sugerencia
¿Podrá limitarse el resarcimiento de los perjuicios a aquellos que sean debidamente comprobados y atribuibles únicamente al Proveedor?	Remítase a los señalado en los puntos a.19 y A.20. de las bases de licitación
¿Se consideraría la posibilidad de establecer un procedimiento de término anticipado, en donde la parte que se vea afectada por el fin de la relación pueda presentar sus descargos frente a la decisión?	Remítase a lo señalado en el punto A.6.5.2. y A.20. de las bases de licitación
En caso de término anticipado, independiente de la causal invocada ¿Serán pagados la totalidad de los servicios efectivamente prestados?	Como indica el punto A.14., el pago se efectuará en función de la cantidad de equipos efectivamente recepcionados, instalados y configurados en cada etapa, conforme a los valores ofertados por el adjudicatario en el Anexo N°3, teniendo presente lo señalado en el punto A.6.5.2. y A.20
¿Ante cuáles incumplimientos el licitante cobrará la Boleta de Garantía de Fiel cumplimiento del contrato?	Remítase a lo establecido en el punto A.6.5., de las presentes bases de licitación

¿Se consideraría establecer un procedimiento para el cobro de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento, en donde el proveedor pueda realizar descargos fundados a la decisión?	Remítase a la respuesta N°87
En caso de que la multa sea menor al monto total de la Garantía de fiel cumplimiento, ¿Se devolverá el exceso cobrado?	Remitirse al punto A.2.2. y A.20 de las Bases de Licitación
¿Se consideraría la posibilidad de que la información que se desee tener por Confidencial sea rotulada o señalada como tal?	No se acoge sugerencia, remitirse a punto A.13. de las bases de licitación
¿Se consideraría limitar el tiempo de vigencia de la obligación de Confidencialidad a 2 años posteriores al término del contrato o 1 año posterior a la adjudicación?	Remitirse a lo indicado en el punto A.13. de las Bases de licitación
¿El licitante consideraría obligarse en términos bilaterales respecto de las obligaciones de confidencialidad?	Remitirse al punto A.13. de las bases de licitación
¿La información confidencial podrá ser destruida o devuelta a su dueño una vez terminado el proceso de licitación?	No se entiende la pregunta, remitase a lo establecido en las presentes bases de licitación
¿Es posible conservar copias de la documentación generada, en virtud de la prestación de los servicios, sólo para efectos de documentación interna, revisiones de calidad y cumplimiento normativo?	No se acoge sugerencia, remitirse a punto A.13. de las bases de licitación
¿Es posible incorporar la siguiente cláusula: "No se considerará información confidencial (i) Aquella que sea de público conocimiento, (ii) Aquella a la que tenga acceso el proveedor sin contravención a lo estipulado en este acuerdo (iii) Aquella que no se encuentre rotulada como tal por parte de la entidad licitante, (vi) Aquella que sea requerida por autoridad judicial y/o administrativa, estrictamente respecto de la información solicitada"?	No se acoge sugerencia
¿Se consideraría implementar una declaración por parte de la entidad licitante donde se reconozca los riesgos asociados al giro de servicios TI?	No es requerimiento del presente proceso, remitase a lo establecido en las presentes bases de licitación
¿Existe posibilidad de establecer un Acta que registre las indicaciones/instrucciones verbales por parte del Administrador de Contrato/Contraparte Técnica?	Remitase a lo establecido en el punto A.7., A.7.1., y A.9., de las presentes bases de licitación
Favor confirmar si existe la posibilidad de emitir informes técnicos mensuales en los cuales quede constancia de las actuaciones de ambas partes.	Remitase a la respuesta N°97

Las normas referidas a las UTP, ¿aplican directamente a la figura del consorcio?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y el artículo 4 de la Ley N°19.886
Para el caso en el que el proponente participe en consorcio con otro(s) ¿Se exigirá promesa de constitución de consorcio o constituirlo para ofertar?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.
¿La constitución del consorcio puede realizarse mediante instrumento privado?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.
¿Existen condiciones mínimas de constitución del consorcio? De ser así, ¿Cuáles son?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.
En la constitución del Consorcio, ¿Se deberá otorgar alguna caución, como la solidaridad entre las partes? En ese sentido, ¿cuál será el momento idóneo para su otorgamiento? ¿Deberá constar en el acto de constitución del Consorcio? ¿Cuáles serán sus formalidades?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.
En la constitución del Consorcio, ¿Es imprescindible la figura del representante del consorcio? En ese sentido, ¿cuál será el momento idóneo para su nombramiento? ¿Deberá constar en el acto de constitución del Consorcio? ¿Cuáles serán sus formalidades?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.
¿Debe establecerse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.
De ser seleccionado el presente consorcio y en el evento que una de las partes del mismo desistiera de la adjudicación, pero el resto no, ¿será readjudicada o se entregará la opción para reemplazar uno de igual o de superiores características al integrante retirado?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

En el caso que, por cualquier motivo, alguno de los integrantes del Consorcio se desiste de seguir formando parte de él ¿Se aplicarán las causales de término anticipado indicadas en las Bases/Contrato al consorcio adjudicado? ¿o se otorgará a las partes subsistentes la posibilidad de reemplazarlo?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.
¿Se deben presentar los Anexos concernientes a la Oferta en nombre del consorcio o por cada uno de los integrantes de éste? ¿Cuáles serán los documentos que deberá firmar cada integrante del Consorcio por separado?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886. En relación con la presentación de las ofertas remítase a lo establecido en el punto A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes bases de licitación
¿Cuál es la glosa que debe contener la boleta de garantía de fiel cumplimiento?	Remítase a lo establecido en el punto A.2.2.1., de las presentes bases de licitación
En la figura de consorcio, ¿Qué integrante debe presentar la boleta de seriedad de la oferta y la garantía por fiel cumplimiento del Contrato?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886. En relación con la garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de contrato, remítase a lo establecido en el punto A.2.1. y A.2.2. presentes bases de licitación
En el caso de solicitarse experiencia previa ¿Podrá aportarlo cualquiera de los integrantes? ¿o existen limitaciones a ello?	Remitirse a lo indicado en el punto A.4.2. de las Bases de Licitación
¿Se podrá considerar la experiencia previa y solvencia del consorcio como argumento para no establecer boleta de garantía como se propone en el Art. 11 de la Ley 19.886? De ser así, ¿basta que cualquiera de los integrantes lo cumpla? ¿o deben ser todos los integrantes del Consorcio?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886. En relación con la acreditación de la experiencia, remitirse a lo indicado en el punto A.4.2. de las Bases de Licitación
En el caso que el Consorcio tenga un tercero subcontratista ¿Es el tamaño del subcontratista impedimento para participar en un proceso de Compra si excede los parámetros de las Empresas de Menor Tamaño según lo exigido en la Ley N°19.886 y su reglamento? Si el subcontratista, es una empresa de gran tamaño ¿será un elemento para declarar inadmisibile al Consorcio? ¿Qué partes del Contrato y su ejecución son entendidos como servicios especiales a lo indicado en Art. 128 letra a) del Decreto 661?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886. En relación con la subcontratación, remitirse a lo indicado en el punto A.10.5. de las Bases de Licitación

¿Cuáles son las características que debe reunir el consorcio en orden de ser eximido de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento según lo establecido en el Art. 11 literal c) de la Ley N°19.886? ¿Debe ser identificado el oferente como proveedor de Servicio Esenciales u Operadores de Importancia Vital en los términos de la Ley Marco de Ciberseguridad?	No se entiende su pregunta.
En caso que alguno de los consorciados sea extranjero, la documentación que deba presentar ¿Debe venir apostillada?	No se requiere documentos apostillados para ofertar
En caso que alguno de los consorciados sea extranjero, ¿Qué normas se aplican para aquellos documentos que vengan en un idioma que no sea español?	Los documentos deberán presentarse en su idioma original junto con su traducción oficial al español.
En caso que alguno de los consorciados sea extranjero, ¿qué otros requisitos se deben tener en consideración al momento de la constitución del consorcio?	No se entiende su pregunta, remitirse al punto A.3.1. de las Bases de Licitación y al artículo 4 de la Ley N°19.886. Ahora bien, si se refiere a la Unión Temporal de Proveedores, remitirse a los artículos 51 y siguientes de la Ley N°19.886 y el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.
por favor aclarar si sera una continuidad de la empresa VSAAS para no perder el tiempo	Actualmente no existe contrato vigente para el servicio a contratar mediante el presente proceso de licitación
el armado tecnico de esta licitacion es extremadamente similar al de otras comunas por la empresa Visionaria, empresa que actualmente posee el contrato de mantenimiento. Para no entrar en conflicto de intereses, Visionaria estará inhabilitada de participar?	Actualmente no existe contrato vigente para el servicio a contratar mediante el presente proceso de licitación

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-55-LR25.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes